

BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DEL NUEVO POLIDEPORTIVO DE CANET D'EN BERENGUER

1. OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto del Concurso es la selección de las mejores ideas, a nivel de Anteproyecto que a juicio del jurado que se constituya al efecto, se presenten para la ampliación del Polideportivo Municipal de Canet d'En Berenguer, fijando las características concretas de su diseño teniendo en cuenta sus usos futuros y condicionantes, así como sus características deportivas, lúdicas y arquitectónicas, su implantación en el tejido urbano, características morfológicas, patrimoniales, históricas, etnológicas y su marcado carácter social.

A su vez, el presente concurso pretende obtener una solución real y viable para la construcción de un complejo polideportivo, que se desarrollará a posteriori e función de las necesidades y disponibilidad económica y en las fases que se determine.

El Concurso está organizado por el Ayuntamiento de Canet d' En Berenguer, y fueron aprobadas sus bases por el Pleno, según acuerdo de fecha tres de noviembre de 2005.

2. ÁMBITO DEL CONCURSO.

El ámbito del Concurso es el del Polideportivo Municipal, que deberá entenderse como la ampliación de las instalaciones deportivas propuestas en el presente concurso y la inclusión dentro del mismo espacio de las instalaciones y edificios existentes (centro cultural, pista polideportiva, campo de fútbol y frontón); siendo el total del conjunto lo que debe de entenderse como área a tener en cuenta para la presentación de propuestas por los concursantes.

La definición del ámbito mínimo se grafía en el Plano adjunto.

3. TIPO DE CONCURSO.

La convocatoria se formula como CONCURSO DE IDEAS, con carácter público, para la selección, en su caso, del técnico o técnicos, que han de redactar el proyecto de ejecución de las distintas actuaciones del complejo polideportivo, y dirijan su ejecución.

4.- PREMIOS

Se estipulan los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: 3.000 euros

DOS ACCESITS de 1.500 euros cada uno

El ayuntamiento de Canet d'En Berenguer podrá, si así lo decide discrecionalmente considerando el coste y la financiación de las obras, adjudicar los contratos de redacción del proyecto de ejecución y dirección y coordinación técnica del complejo polideportivo, en todas sus fases de ejecución de las obras, o en alguna de ella si así se decidiera realizar el proyecto, a alguno de los ganadores del concurso, previa negociación de los términos del contrato con todos los premiados, conforme a lo dispuesto en el artículo 216.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. A tal fin, los concursantes señalarán dentro del Sobre A, el importe de los honorarios por todos los conceptos, con especificación del porcentaje de los mismos sobre el presupuesto de ejecución de las obras. Tal importe/propuesta, que será vinculante para

el concursante –en su condición de precio máximo-, tendrá la condición de máximo para la negociación.

Será seleccionado aquel de los concursantes premiados que formule la oferta globalmente más ventajosa para ejecutar alguno o algunos de los contratos citados, sobre la base de la idea o propuesta que resulte finalmente del propio proceso negociador. A tal fin, los participantes asumen la obligación de permitir gratuitamente la utilización de determinados elementos o soluciones técnicas de sus propuestas en dicho proceso negociador de modo que la Administración pueda incorporar al diseño que hubiera obtenido el primer premio elementos de los restantes diseños premiados que se estimen adecuados para mejorar aquél.

De los honorarios a abonar al concursante seleccionado, en virtud del proceso negociador, se deducirá el importe del premio de que se trate.

5. MARCO NORMATIVO.

Ámbito de Calificación Urbanística.

El Polideportivo Municipal se define en las determinaciones del PGOU, dentro del Sistema de Dotaciones, como Equipamiento Deportivo y recreativo pertenecientes al RDP-3 (10.182,83 m²) y RDP-4 (9.283 m²) y para ello se delimita expresamente una zona deportiva-recreativa con una superficie de 19.465,83 m².

6. CONDICIONES DEL CONCURSO.

El nuevo complejo deberá incluir las modalidades deportivas que se estime conveniente, pero deberá incluir en todo caso los elementos del programa de instalaciones deportivas que luego se dirá, así como utilizar y mejorar las instalaciones existentes.

Se valorará especialmente las propuestas que mejor desarrollen elementos comunes como vestuarios, aseos, almacenes, etc., sobre todo articulando el pabellón cubierto con los demás elementos deportivos.

Los elementos obligatorios que deberá tenerse en cuenta necesariamente en la propuesta presentada, como programa de necesidades de instalaciones deportivas, son los siguientes:

- **PABELLÓN CUBIERTO**
 - VOLEIBOL
 - BALONCESTO
 - BALONMANO
 - FÚTBOL SALA
 - SQUASH
 - SALA DE FITNESS O CARDIOVASCULAR
 - SALA POLIVALENTE O USOS MÚLTIPLES
 - ALMACENES
 - SALA DE CURAS O BOTIQUIN
 - 4 VESTUARIOS COLECTIVOS CAPACIDAD 15 PERSONAS
 - 2 VESTUARIOS ARBITROS CAPACIDAD 3 PERSONAS
 - ZONA DE GRADERIA CON CAPACIDAD PARA 250 PERSONAS
 - 4 VESTUARIOS PARA INSTALACIONES DESCUBIERTAS CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS CON ENTRADA INDEPENDIENTE DEL PABELLÓN.

- **INSTALACIONES DESCUBIERTAS:**
 - FRONTÓN
 - TENIS
 - PADEL
 - BALONCESTO / HOCKEY SOBRE PATINES
 - ROCKODROMO
 - TRINQUET

- **ZONAS ANEXAS:**
 - PARKING
 - CONTROL DE ACCESOS
 - ZONA DE JUEGOS INFANTILES
 - ZONAS VERDES

7. CONCURSANTES.

Podrán presentarse al Concurso, Arquitectos o Técnicos colegiados competentes, bien a título individual o bien como Directores de equipos pluridisciplinares. Igualmente podrán presentarse personas jurídicas, siempre que el firmante del trabajo posea la titulación anteriormente mencionada. Las titulaciones deberán acreditarse documentalmente en el sobre nº 2 de la documentación a presentar en el Concurso.

8. INCOMPATIBILIDADES E INCAPACIDADES.

No podrán participar en el Concurso:

- Personal al servicio del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer.
- Miembros del Jurado y de la Comisión Técnica.
- Personas afectadas por la normativa vigente sobre incompatibilidades de funcionarios al Servicio de las Administraciones Locales.
- Personas que mantengan con los grupos anteriores relación profesional estable o familiar hasta el segundo grado.

Una vez conocida la composición definitiva del Jurado y de la Comisión Técnica, aquellos concursantes que sean incompatibles deberán renunciar a su participación.

Durante el desarrollo del Concurso no podrá existir contacto relativo al Concurso de Ideas entre los concursantes inscritos y los miembros del Jurado y de la Comisión Técnica.

9. INSCRIPCIÓN.

La inscripción se formalizará mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa de Canet d'En Berenguer que se presentará en el Ayuntamiento, con los requisitos establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acompañado de los siguientes documentos:

- Certificado del Colegio Oficial de Arquitectos de la demarcación donde está inscrito el concursante. Para el caso de equipos o de personas jurídicas, se entenderá que el concursante es el director del trabajo.

- Sucinta memoria, para el caso de equipos, indicando composición del mismo, nombre, profesión o especialidad de cada uno de los componentes.

Los concursantes deberán abonar la cantidad de 100 euros (**CIEN EUROS**), en concepto de derechos de inscripción. En ningún caso será reembolsado el importe de los derechos de inscripción.

10. DOCUMENTACIÓN FACILITADA A LOS CONCURSANTES

El ayuntamiento facilitará a los concursantes la documentación básica para el desarrollo del Concurso.

La documentación será la siguiente:

Documentación básica.

1. Bases del Concurso
2. Plano de emplazamiento a escala 1/2000
3. Plano acotado del solar del ámbito de actuación a escala 1:50.
4. Copia de la normativa aplicable del PGOU.

11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los concursantes deberán presentar la siguiente documentación con la mayor claridad posible a la adecuación de la propuesta a las bases y el programa del concurso con expresión gráfica de la idea propuesta, planos de plantas, secciones y alzados esquemáticos.

El contenido gráfico incluirá al menos:

- Planta del conjunto del Polideportivo a la misma escala que en los planos disponibles para consulta.
- Detalles puntuales en su caso, y, potestativamente perspectivas o simulaciones gráficas de la solución propuesta.
- Memoria esquemática de la propuesta.
- Tratamientos y materiales propuestos.
- Estudio económico del coste de la idea presentada.

12.- PLAZOS.

- Plazo de ejecución y presentación de los trabajos.

El Plazo de presentación de los trabajos acabará a las 14 horas del día trigésimo siguiente al de la publicación del edicto, anunciando el concurso de ideas, en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Resolución del concurso.

El Jurado resolverá el concurso en el plazo de 15 días naturales después de finalizado el plazo de presentación de trabajos.

- Publicación

El Anuncio de la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el “Boletín Oficial” de la Provincia, iniciando éste último el plazo de presentación de trabajos.

- Presentación proyecto de ejecución

Dos meses como máximo para entregar el proyecto de ejecución de la solución finalmente elegida por el órgano de contratación, a partir de la notificación de la adjudicación del encargo.

13. DOCUMENTOS Y NORMAS DE PRESENTACIÓN.

La presentación de los trabajos tendrá lugar exclusivamente en el Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer de nueve a catorce horas, durante los días hábiles del plazo señalado. No se admitirán propuestas por correo.(*)

Los trabajos se presentarán en dos sobres cerrados y en la parte exterior de los mismos aparecerá el siguiente texto:

"PROPUESTA PARA EL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CANET D'EN BERENGUER."

En el sobre nº 1, el cual no se podrá presentar escritura en su exterior, salvo la identificativa del concurso, el lema de la propuesta, y su identificación como sobre nº 1; se introducirá la siguiente documentación:

- a) Memoria descriptiva y justificativa de la propuesta, que incluya avances de materiales y calidades, así como un cuadro de superficies.
Los concursantes podrán desarrollar a escala libre y con las técnicas gráficas que estimen convenientes, aquellos aspectos del proyecto que consideren de interés para su mejor comprensión y que no hayan quedado expresamente recogidos. En todo caso deberán presentar propuesta de actuación para la totalidad de los elementos del programa de necesidades del complejo polideportivo (incluida la urbanización), con lo planos comprensivos de los mismos y de las distintas instalaciones a efectos de una adecuada valoración de la propuesta.
- b) Avance de presupuesto del proyecto de obras por cada uno de los elementos del programa de necesidades, incluido el correspondiente a la urbanización con las redes de infraestructuras; de la redacción del proyecto incluida su coordinación; y de la dirección facultativa y su coordinación en obra, incluyendo el costo de los honorarios relativos a la totalidad de los técnicos que vayan a intervenir, con señalamiento/propuesta del porcentaje de los mismos sobre el presupuesto de ejecución material de las obras. Este señalamiento/propuesta, vinculará al concursante, en su condición de máximo, a los efectos de la negociación de los honorarios de adjudicación señalados en la base 4.
- c) Los planos de plantas, secciones, alzados y en su caso perspectivas y montajes fotográficos o infografías de los elementos integrantes del Programa de necesidades se presentará paneles rígidos con un tamaño máximo de DIN-A-1

Independientemente, en el sobre nº 2, con el objeto del salvaguardar la debida objetividad en el fallo del concurso, todas las propuestas se presentarán de forma anónima. Los concursantes, si no resultaran premiados y si así lo manifiestan expresamente, tienen derecho a mantener el anonimato una vez producido el fallo.

El presente sobre será opaco y deberá estar cerrado y precintado, en cuyo exterior no presentará ninguna escritura, salvo la identificación del concurso, el lema de la propuesta y, en su caso, el deseo de preservar el anonimato. Este sobre nº 2 tendrá el siguiente contenido:

- a) Acreditación de la personalidad del concursantes o concursantes, mediante DNI
- b) Acreditación de la titulación del concursante o del director del equipo de concursantes mediante certificado expedido por el Colegio de Arquitectos expresiva de estar dado de alta como arquitecto ejerciente.

c) Declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad legal alguna, y sucinta memoria -para el caso de equipos- indicando composición del mismo, nombre, profesión o especialidad de cada uno de los componentes.

Una vez producido el fallo del concurso, se procederá a la apertura del sobre para la identificación de los trabajos.

14. COMPOSICIÓN DEL JURADO Y LA COMISIÓN TÉCNICA.

El Jurado del Concurso estará constituido por los siguientes miembros, todos ellos con voz y voto a excepción del secretario que tendrá solo voz, siendo el voto delegable: (*)

Presidente del Jurado: Sra. Alcaldesa Presidenta de Canet d'En Berenguer o persona en quien delegue.

Concejal del área de deportes.

Un miembro por cada partido político.

Comisión Técnica:

El Técnico Deportivo Municipal y la Técnica Urbanística del Ayuntamiento.

Secretario:

El Secretario General del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer o funcionario en quien delegue.

Las funciones de la Comisión Técnica serán las de estudiar inicialmente las propuestas y formular un primer dictamen sobre las características de las propuestas presentadas, de acuerdo con los criterios de valoración del Concurso. Además, en el caso de que el número de propuestas así lo aconseje, podrán realizar una primera selección, reduciendo el número de propuestas a elevar al Jurado a un mínimo de diez.

15. CONSTITUCION DEL JURADO.

Durante el periodo de presentación de trabajos se procederá a la designación nominal definitiva de los miembros del Jurado y de la Comisión Técnica y tendrá lugar la constitución de ambos.

16.-SOBRE ADMISIONES Y EXCLUSIONES..

Serán admitidos todos aquellos trabajos presentados que cumplan las condiciones contenidas en las bases.

Serán causas de exclusión, entre otras:

- El incumplimiento de plazo en la presentación del trabajo.
- El incumplimiento específico de cualquiera de las bases del concurso
- Carencia de colegiación exigida
- Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.

17.- DELIBERACIÓN Y FALLO DEL JURADO.

Deliberaciones:

El Jurado se reunirá cuantas veces considere oportuno para deliberar sobre los trabajos presentados. Sus deliberaciones no serán públicas, pero podrán ser citados los representantes de cada propuesta presentada para el caso de que sea un equipo el ponente o a título individual, según sea el caso que se presente, a los efectos de aclarar dudas, ofrecer explicaciones o concretar la respuesta presentada.

Fallo:

Contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar las razones de su voto.

Para la válida adopción de acuerdos será necesario el voto favorable de la mayoría de los miembros de derecho que integran el Jurado. En caso de empate, el voto de calidad corresponde al Presidente.

Una vez emitido el fallo y redactada la explicación correspondiente por parte del Jurado, se abrirá el sobre que contiene la identificación de los titulares de la propuesta. El fallo quedará suspenso a la comprobación de la posesión de los premiados de la colegiación requerida.

El resultado del concurso de comunicará individualmente a cada uno de los concursantes, excepto a aquellos que hayan preferido permanecer en el anonimato.

La propuesta del Jurado, una vez comprobado que se cumple con el requisito e la colegiación, tendrá carácter vinculante para el Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer en cuanto a la resolución del concurso.

Independientemente del resultado del Concurso, el Ayuntamiento se reserva el derecho de introducir las modificaciones que estime oportunas en el desarrollo del proyecto básico y del proyecto de ejecución.

El Jurado calificador, podrá dejar en su caso desierto el Concurso.

18. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El jurado emitirá el fallo del Concurso en función de la adecuación de las propuestas presentadas, además de los que considere oportunos, a los siguientes criterios de valoración:

1. El cumplimiento de los objetivos y determinaciones de las condiciones expresadas en estas bases.
2. La claridad de los planteamientos y la definición de los elementos fundamentales que refuercen el valor del nuevo complejo dentro de la trama urbana.
3. La coherencia constructiva y viabilidad de las propuestas de diseño.
4. El grado de definición y aproximación a los costes reales de la intervención.
5. El diseño de espacios deportivos polivalentes y funcionales, así como fácil mantenimiento tanto preventivo como correctivo.
6. Posibilidad de ejecución por fases con utilización independiente.
7. Aquellos criterios no incluidos en la relación anterior y que a juicio del Jurado o la Comisión técnica puedan mejorar la finalidad del Concurso.

19. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer que se reserva todos los derechos sobre el uso, la publicación o exposición de los mismos, salvo las limitaciones propias del derecho de propiedad intelectual. El ganador podrá presentar una maqueta del proyecto.

Todos los concursantes asumen la obligación de permitir la exposición pública de sus trabajos durante el tiempo que determine el Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer, dentro de los seis meses siguientes a la resolución del concurso de ideas.

Los concursantes no premiados podrán retirar sus trabajos, personalmente o por medio de apoderado, en el plazo de diez días a contar a partir del siguiente a la recepción de la notificación del fallo del jurado, a no ser que en dicha notificación se anuncie la intención de organizar una exposición de los trabajos admitidos en un plazo no superior a seis meses tras la resolución del concurso de ideas. En este último caso, el plazo de diez días se contará a partir de

la finalización de la exposición. Trascurridos dichos plazos, el Ayuntamiento podrá proceder a la destrucción del material restante.

20. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

21. TRIBUNALES. NORMAS APLICABLES.

Las partes se someten expresamente a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzgados y Tribunales de Valencia Capital, con renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles.

22. DE LOS GASTOS.

Los gastos de publicación que conlleve la tramitación del expediente, serán a cargo del Ayuntamiento.

En Canet d' En Berenguer, a tres de noviembre de 2005.

LA ALCALDESA

Firmado: Dña. Amparo Maño i Canet

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público el Expte N° 91/05 instruído sobre concurso de ideas para la zona deportiva RDO-3 del Pb-1 y Parcela RDP-4 del Pb-2 y cuyo extracto es el siguiente:

El objeto del Concurso es la selección de las mejores ideas, a nivel de Anteproyecto que a juicio del jurado que se constituya al efecto, se presenten para la ampliación del Polideportivo Municipal de Canet d' En Berenguer, fijando las características concretas de su diseño teniendo en cuenta sus usos futuros y condicionantes, así como sus características deportivas, lúdicas y arquitectónicas, su implantación en el tejido urbano, características morfológicas, patrimoniales, históricas, etnológicas y su marcado carácter social.

A su vez, el presente concurso pretende obtener una solución real y viable para la construcción de un complejo polideportivo, que se desarrollará a posteriori e función de las necesidades y disponibilidad económica y en las fases que se determine.

La convocatoria se formula como CONCURSO DE IDEAS, con carácter público, para la selección, en su caso, del técnico o técnicos, que han de redactar el proyecto de ejecución de las distintas actuaciones del complejo polideportivo, y dirijan su ejecución.

Se estipulan los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: 3.000 euros

DOS ACCESITS de 1.500 euros cada uno

- Plazo de ejecución y presentación de los trabajos.

El Plazo de presentación de los trabajos acabará a las 14 horas del día trigésimo siguiente al de la publicación del edicto, anunciando el concurso de ideas, en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Jurado del Concurso estará constituido por los siguientes miembros

Presidente del Jurado: Sra. Alcaldesa Presidenta de Canet d'En Berenguer o persona en quien delegue.

Concejal del área de deportes.

Un miembro por cada partido político.

Comisión Técnica:

El Técnico Deportivo Municipal y la Técnica Urbanística del Ayuntamiento.

Secretario:

El Secretario General del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer o funcionario en quien delegue.

No obstante la publicación de este extracto se podrá recoger el pliego íntegro en las oficinas municipales, así como en la página Web de este Ayuntamiento (www.canetdenberenguer.net).

En Canet d' En Berenguer a ocho de noviembre de dos mil cinco.

LA ALCALDESA:

Fdo. Amparo Mañó Canet